



Fecha: Montevideo, 27 de marzo de 2026.

Resolución de Directorio número 055/2026

Acta número 1361

EE2026 67 001 000109

Visto: la invitación cursada por la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), a participar del Taller de Remuneración y Costos, a realizarse en Curazao, del 20 al 22 de mayo de 2026;

Resultando: que se entiende pertinente disponer la participación de esta Administración en el referido evento, nombrando delegados a tales efectos;

Considerando:

1. que el mencionado Taller tiene como objetivo la actualización de la reglamentación vigente en materia de remuneración entre operadores designados con los cambios aprobados en el Congreso de la UPU y los avances realizados por los operadores designados en materia de costos;
2. que resulta necesario designar representación de la Administración Nacional de Correos al evento mencionado, en las personas de las funcionarias Cra. Marcela Puyol Di Santo C. 9.600 y Sra. Karina Elizabeth Chappe Olivar C.9.624, quienes elevaran oportuno informe de su participación;
3. que se cometerá a la División de Relaciones Internacionales la efectivización de las gestiones pertinentes y la coordinación de la participación de las funcionarias delegadas, instrumentación de documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias;
4. que habrá de disponerse en consecuencia;



Atento: a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009 del 22/11/2012;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Aceptar la invitación recibida y designar en misión oficial a las funcionarias Cra. Marcela Puyol Di Santo C.9.600 y Sra. Karina Elizabeth Chappe Olivar C.9.624, para la participación del Taller de Remuneración y Costos, a realizarse en Curazao, del 20 al 22 de mayo de 2026, notificándolas personalmente.
2. Cometer a la División Relaciones Internacionales la efectivización de las gestiones pertinentes y la coordinación de la participación de los funcionarias delegadas, la instrumentación de documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias.
3. Disponer que las funcionarias designadas en misión oficial realicen un informe de lo actuado a la finalización del taller, elevando a este Directorio.
4. Transcribese a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.
5. Pase a la División Relaciones Internacionales, a sus efectos.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos